PROCESO: EJECUTIVO – DEMANDA ACUMULADA

DEMANDANTE: PREVESA S.A.S.

DEMANDADO: SANTIAGO SÁNCHEZ VESGA y S&M INGENIEROS S.A.S.

RADICADO: 68001-3103-011-2020-00240-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Bucaramanga, febrero 10 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

## Rad. 2022-00240-00

## **DEMANDA ACUMULADA**

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE. (\$10'910.000).

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA JUEZ (2)

Para notificación por estado 014 del 17 de febrero de 2023

Firmado Por: Leonel Ricardo Guarin Plata Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3802a67eaa26f2cf114f8d291a2967d9aa9e7c3017a0b853fc166cf607abdcdc

Documento generado en 16/02/2023 04:21:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica